



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 ABR 2019

12834

DECRETO ALC. N° 1154 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Familias, Seguridades y Oportunidades", en su Modalidad de Acompañamiento Psicosocial, Decreto ALC. N° 94 (11/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.57 – Familias, Seguridades y Oportunidades, Modalidad de Acompañamiento Psicosocial, La Certificación de Recursos disponibles, emitida por Contabilidad - DAF.

4.- Las Solicitudes de contratación a Honorarios N° 367 y 368 (04/03/2019), enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, modalidad de Acompañamiento Psicosocial.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Profesionales – Encargada de realizar relatorías en talleres para mujeres del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Apoyo Psicosocial – Realizar 23 talleres, en las localidades de Buin Centro, Alto Jahuel, Maipo y Viluco – Encargada de realizar cuidado de niños que asisten junto a sus madres al taller psicosocial**, respectivamente, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Scarlet Arelis Pinto Martín		759.000.-	04/03/2019	19/04/2019
2	Elba Sandra Saavedra González		368.000.-	04/03/2019	19/04/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.57 – Familias, Seguridades y Oportunidades, modalidad de Acompañamiento Psicosocial**.

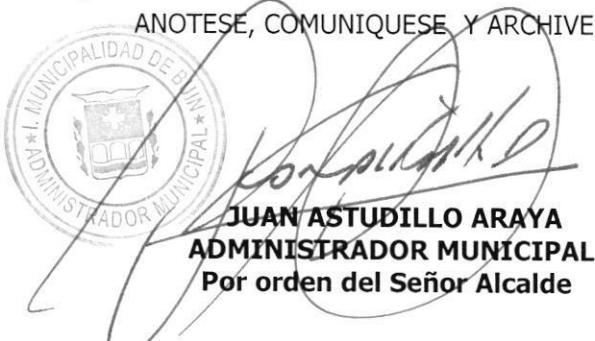
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde